

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CALATAYUD

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud de fecha 26 de julio, dictado en el juicio de quiebra voluntaria número 177/02 instado por la Procuradora doña Consuelo Caro Ceberio, en representación de Sociedad Agraria de Transformación número 4227, Matadero Avícola Albacete y Vicen se ha declarado en estado de quiebra a Sociedad Agraria de Transformación número 4227 Matadero Avícola Albacete y Vicen (AVISAT) de Responsabilidad Limitada frente a terceros quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador doña M.^a Ángeles Lázaro Francia y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste a la señora Comisaria doña M.^a Victoria Ocampo Mañas, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Calatayud, 2 de septiembre de 2002.—El Secretario.—43.336.

TORRELAVEGA

Edicto

En el procedimiento de quiebra 49/1997 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Juez/Magistrado-Juez señora: María Almudena Congil Diez.

Torrelavega a 21 de mayo de 2002.

Que por auto de fecha 24 de febrero de 1997, dictado en los presentes autos de juicio universal de quiebra, seguido ante este Juzgado con el número 49/97, la sociedad mercantil «Hilatura de Portolín, Sociedad Anónima», fue declarada en estado legal de quiebra. Del mismo modo en fecha 27 de marzo de 2001 ante la Notario de esta ciudad de Torrelavega, doña Paula de Peralta Ortega, con el número 636 de su protocolo, se suscribió acta de protocolización y adhesión del convenio de «Hi-

laturas de Portolín, Sociedad Anónima», siguiéndose el trámite escrito para su aprobación, para lo cual tras la formación de los tres grupos de acreedores, previsto en la Ley, se obtuvieron adhesiones a dicho convenio por los acreedores, que representaban al menos las tres quintas partes (3/5) de los acreedores de cada grupo.

Dispongo:

Que debo aprobar y apruebo, el convenio de la quebrada «Hilaturas de Portolín, Sociedad Anónima», protocolizado en fecha 27 de marzo de 2001, ante la Notario de esta ciudad de Torrelavega, doña Paula de Peralta Ortega, al que se han adherido las mayorías legales exigidas de los acreedores, el cual está transcrito en el hecho tercero de la presente resolución, en consecuencia, firme que sea el presente auto, queda sin efecto el auto de declaración de quiebra de fecha 24 de febrero de 1997, y llévase a efecto el mencionado convenio, así como los acuerdos singulares, igualmente transcrito en el hecho tercero.

Notifíquese la presente resolución a los acreedores a través de la Sindicatura, publíquese el presente auto mediante edictos a fijar en el sitio público de costumbre y en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado y en los mismos periódicos y boletines en que se publicó el auto declarativo de quiebra.

Torrelavega a 21 de mayo de 2002.

Torrelavega, 24 de septiembre de 2002.—El/La Secretario.—43.570.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria de lo Social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por auto el día 18 de septiembre, en el proceso seguidos a instancia de don Andrés Mariano Martínez Clavel y otros contra «Independent Insurance Company Limited» y otros, en reclamación de cantidad, registrado con el número 669/02 se ha acordado citar a «Independent Insurance Company Limited», don Mark Charles Batten y don Daniel Schwarzmann, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre de 2002 a las nueve horas, para la celebración de

los actos de conciliación y en su caso. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4, sito en calle Hernani 59-1.º debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia. Y para que sirva de citación a «Independent Insurance Company Limited», don Mark Charles Batten y don Daniel Schwarzmann, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de septiembre de 2002.—El Secretario Judicial.—43.587.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/59/02, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Manuel Leal Azorin, de veintiún años de edad, hijo de Francisco y María Nieves, con documento nacional de identidad número 47.216.084, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 30 de julio de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 181.

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—El Juez Togado.—43.626.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/72/02, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Manuel Leal Azorin, de veintiún años de edad, hijo de Francisco y María Nieves, con documento nacional de identidad número 47.216.084 se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 13 de agosto de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193.

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—El Juez Togado.—43.628.